Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario: Q00104010704010101. COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. *Proyecto: Acciones del Programa Nacional de Seguridad Pública (adquisición de unidades vehiculares para patrulla), del* Fondo de Aportación para la Seguridad Pública FASP 2017

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario: Q00104010704010101. COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. del Fondo de Aportación para la Seguridad Pública FASP 2017	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 25 de junio de 2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 27 de julio de 2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Raúl Sadoc Ríos Ortega	Unidad administrativa: Coordinador de Información
1.5 Objetivo general de la evaluación: valorar el equilibrio y alineación a resultados del Programa Presupuestario: Q00104010704010101 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. *del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2017* con el objeto de proporcionar información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Examina la lógica y congruencia en el esquema del programa, la vinculación con la planeación sectorial y nacional, la firmeza entre el esbozo y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; 2. Identifica si el programa cuenta con instrumentos de planeación y alineación hacia resultados; 3. Explora si el programa ha determinado una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; 4. Estudia los primordiales procesos determinados en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; además de los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. 5. Reconoce si el programa cuenta con instrumentos que le permitan obtener información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. 6. Inspecciona las consecuencias del programa referente a la vigilancia del problema para el que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados, definido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	
Instrumentos de recolección de información: Estudio de gabinete que comprende la revisión de planes, normatividad, diagnósticos, presupuestos, evaluaciones e indicadores disponibles, lineamientos, reportes, memorias. Además de entrevistas a profundidad con los funcionarios y actores clave, encargados de la política rectora en la materia.	
Cuestionarios__ Entrevistas: _ Formatos: _X_ Otros__ Especifique: Disposiciones normativas	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis documental.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
La Evaluación de Consistencia y Resultados a partir de los dos años de su creación se desarrolla a través de los siguientes seis temas: 1. **Diseño del Programa.** Examina la lógica y congruencia en el esquema del programa, la vinculación con la planeación sectorial y nacional, la firmeza entre el esbozo y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 2. **Planeación y Orientación a Resultados del Programa.** Identifica si el programa cuenta con instrumentos de planeación y alineación hacia resultados. 3. **Cobertura y focalización del Programa.** Explora si el programa ha determinado una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. 4. **Operación del Programa.** Estudia los primordiales procesos determinados en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; además de los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. 5. **Percepción de la población atendida del programa.** Reconoce si el programa cuenta con instrumentos que le permitan obtener información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. 6. **Resultados del Programa.** Inspecciona las consecuencias del programa referente a la vigilancia del problema para el que fue creado.	

El alcance de la evaluación de consistencia y resultado reside en describir un diagnóstico referente a la capacidad institucional, organizacional y de gestión del ***Plan de Trabajo: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2017.*** **Programa Presupuestario: Q00104010704010101. COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.** encaminado hacia resultados, así como de proporcionar información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de este.

La evaluación de consistencia y resultados debe contar para el logro de sus objetivos con el desarrollo de los siguientes apartados:
1. Características del Programa.
2. Diseño del Programa.
3. Planeación y Orientación a Resultados al Programa.
4. Cobertura y Focalización del Programa.
5. Operación del Programa.
6. Percepción de la Población Atendida del Programa.
7. Resultados del Programa.
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
9. Conclusiones.
10. Ficha técnica.
11. Anexos.

Los seis temas antes indicados son juzgados mediante 51 preguntas de conformidad con el siguiente cuadro:

No.	Apartado	Preguntas	Total
1	Diseño del Programa.	1-13	13
2	Planeación y Orientación a Resultados del Programa.	14-22	9
3	Cobertura y Focalización del Programa.	23-25	3
4	Operación del Programa.	26-42	17
5	Percepción de la Población Atendida del Programa.	43	1
6	Resultados del Programa.	44-51	8
Total			**51**

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. Existe entre los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal planeación interinstitucional.
2. Vinculación de planes federales, estatales y municipales a mediano y corto plazo.
3. Tácticas de cobertura versada para atender a la población objetivo y potencial.
4. Los procesos generales y claves para el ejercicio del programa en materia de seguridad pública.
5. Dispositivos de medición (indicadores de la MIR y evaluación externa de consistencia y resultados 2016), que descubran hallazgos para perfeccionar la gestión del programa.
6. Hallazgos que corrijan el bosquejo del programa para un adecuado mandato.

2.2.2 Oportunidades:

1. Perfeccionar los dispositivos del Sistema Nacional de Seguridad Pública para eliminar el delito.
2. Elaborar el Plan estratégico basado en ejercicios de planeación institucional con fines, propósitos, componentes y actividades enfocados a los programas presupuestales con base en resultados para el beneficio de alcanzar excelentes metas y objetivos.
3. Originar interés entre los tres entes de gobierno por la búsqueda de objetivos transcendentales.
4. Mejorar el padrón de beneficiario y los mecanismos de atención.
5. Perfeccionar el objetivo, estrategias, planes de trabajo y la sistematización del programa a disposición del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
6. Formular programas presupuestales que logren excelentes resultados.

2.2.3 Debilidades:

1. Falta un diagnóstico con una población potencial y objetivo claramente definida, proyectada por año de gobierno que contenga sus características socioeconómicas con el fin de que permita crear programas presupuestales fortalecidos.
2. Indicadores y evaluaciones externas inadecuadas que no accedan a tomar decisiones adecuadas para corregir la gestión y sus resultados.
3. Establecer de forma inadecuada la definición de población potencial u objetivo con base con la naturaleza del programa.
4. Una sistematización improcedente para el seguimiento y control de las metas y objetivos del programa.
5. Elaborar indicadores de la MIR distintos a la naturaleza del programa, además de llevar a cabo evaluaciones externas extemporáneas no que permitan ser solventados para años subsecuentes evitando corregir la gestión.
6. Erróneo programa presupuestal respecto a las acciones y gastos por partida y actividad.

2.2.4. Amenazas:

1. Raquítica participación de la sociedad civil en el diseño de los programas en materia de seguridad pública.
2. Contar con una planeación impropia para el beneficio de los objetivos y metas de los programas en materia de seguridad pública.
3. Realizar programas nacionales en materia de seguridad pública no alineados a la agenda 2030 ni a los planes nacionales y estatales de conformidad con las acciones establecidas en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.
4. Carente coadyuvancia de los tres ámbitos de gobierno (federal, estatal y municipal), para la atención de los beneficiarios
5. Realizar fines o propósitos no apropiados con recursos federales, estatales y municipales**.**
6. Carencia de recursos federales destinados a programas de entidades federativas por no describir mecanismos de control aptos para la de rendición de cuentas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El Programa Presupuestario: Q00104010704010101. COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. logro sus objetivos y metas del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) que de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal transfieren recursos de este Fondo a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública que atiende a los cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orienta a los diez Programas con Prioridad Nacional, tales como:

1. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.
2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
3. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
4. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.
5. Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.
6. Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.
7. Sistema nacional de información para la seguridad pública.
8. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
9. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.
10. Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

Como resultado de la evaluación estratégica de consulta y resultados al Programa Presupuestario: Q00104010704010101. COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. FASP 2017, se puede decir:

Referente al Diseño del programa: Que la Matriz de Indicadores para Resultados del ente gubernamental contenida en su Plan de Desarrollo Municipal, aunque se aliena a la normatividad vigente no es muy clara respecto a los programas que deben cumplirse ya que es muy general, además de que carece de un árbol de problemas, árbol de objetivos de cada programa específico, no cuenta con una definición especifica de población potencial, objetivo y por atender, sólo se tiene una general,

Respecto al fin, propósito, componente y actividades planteadas cuentan con las características necesarias que contempla la normatividad vigente, sin embargo, no se encuadran con los temas de la Agenda 2030 y con los diez programas nacionales a que hace referencia la Ley de Coordinación Fiscal (anexo 3), tratándose del FASP, provocando un poco de confusión al tratar de insertar los programas evaluados en ellos.

Adicional a lo anterior, se detectó que el diagnóstico y MIR son suficientes para atender solo el primer año de la gestión gubernamental, pero no así a los restantes, ya para el cao del primero carece de características demográficas, de ubicación territorial de los beneficiarios, así como de una definición clara de población potencial, objetiva y atendida por año a gobernar, lo que de contenerlo podría facilitaría el logro de las metas y objetivos del programa que aunque se cumplió al 100% no tuvo el impacto deseado.

Respecto de la Planeación y Orientación a Resultados, No se observó un Plan Operativo Anual que clarifique las acciones a realizar por año gubernamental, en donde se especifique la unidad de medida, cantidad a realizar y calendarización de las mismas, y cantidad de beneficiarios a atender por cada una de ellas.

Asimismo, se observó que hace falta para la planeación llevar a cabo acciones coordinadas entre los tres ámbitos de gobierno en las que intervengan las dependencias implicadas en la materia y en las que participen miembros de población para fortificar los planes estratégicos.

En la Cobertura y Focalización no se identifican los instrumentos que permitan medir la cobertura deseada identificando la población potencial, objetivo y por atender, motivo por lo que debería restructurarse la normatividad vigente para que e especifique desde esta estos conceptos

En la Operación del Programa, se identifica que en la práctica operativa se sigue un proceso, en donde los recursos aplicados del programa presupuestario se incluyen como operaciones presupuestales del periodo en el que se aplican siendo incorporados como parte del código programático, no obstante, no existe el vínculo con la planeación estratégica. Procesos institucionales arraigados Aplicación de recursos públicos no destinados a un fin específico que atienda problemas o necesidades. Generación de información para cumplimientos legales, en un modelo donde la información no deriva de la gestión.

Referente a la percepción de la población objetivo la evaluación institucional es adecuada para medir su punto de vista sobre el beneficio del FASP, sin embargo, podría mejorarse aplicando una encuesta aplicada a los que reciben algún bien del Fondo.

Por lo que toca a los resultados se observa la necesidad de aplicación de evaluaciones externas que permitan medir el costo beneficio de los recursos federales del Fondo que no sean extemporáneos en la toma de decisiones.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1. Perfeccionar el diagnóstico del programa instaurando una clara definición de población objetivo y potencial que se pretenda atender por año de gobierno con sus características socioeconómicas.
2. Llevar a cabo acciones de planeación de manera coordinada entre los tres ámbitos de gobierno en las que intervengan las dependencias implicadas en la materia, en las que participen miembros de población del municipio para fortificar los planes estratégicos.
3. Mejorar la normatividad actual con el fin de perfeccionar los programas en los que existe coordinación entre los tres ámbitos de gobierno en materia de seguridad pública.
4. Incluir a la ciudadanía en la toma de decisiones en materia de seguridad pública para lograr mejores resultados.
5. Aplicar en campo instrumentos basados en una metodología que midan el grado de satisfacción de la población atendida.
6. Diseñar indicadores de la MIR orientados a temas de la agenda 2030 y a los mandatados en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente tratándose de acciones en materia de seguridad pública como es el caso del FASP 2017.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Miguel Ángel Millán
4.2 Cargo: Consultor, Investigador y Metodólogo
4.3 Institución a la que pertenece:
4.4 Principales colaboradores: Miriam Ruiz
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: proyectosenhaciendapublica@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 7224869197

.	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Presupuestario: Q00104010704010101. COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA. FASP 2017	
5.2 Siglas: FASP 2017	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos	
Poder Ejecutivo _X__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___ Estatal___ Local _X_	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Director de Seguridad Ciudadana y Vial	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
teléfono extensiones	
Nombre: Comisario Arturo Centeno Cano	Unidad administrativa: Director de Seguridad Ciudadana y Vial
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa _X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal
6.3 Costo total de la evaluación: $
6.4 Fuente de Financiamiento :Recursos propios
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.ecatepec.gob.mx
7.2 Difusión en internet de la ficha técnica de los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos